



EDICTO
Artículo 140 ley 1708 DE 2014

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA – NORTE DE
SANTANDER**

CITA Y EMPLAZA:

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS de los afectados **MERY ELOISA DELGADO GARCÍA, JAIME ALONSO MICLOS ÁLVAREZ, ALVARO ENRIQUE LÓPEZ DAVILA, EDGAR ALBERTO LÓPEZ DAVILA, ELDA VICTORIA LÓPEZ DE MENDOZA Y RAMONA ALICIA LÓPEZ DE ROJAS**, para que comparezcan a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado interno No. **540013120002-2023-00042-00** instaurado por la Fiscalía 39 delegada Especializada en Extinción de Dominio siendo afectados **MERY ELOÍSA DELGADO GARCÍA, MARÍA NATIVIDAD RAMÍREZ LEÓN, JUAN ALBERTO MOLINA RINCÓN, ANTONIA CANTOR, JAIME ALONSO MICLOS ÁLVAREZ, SERGIO ANTONIO SALÓN RAMÍREZ, ÁLVARO ENRIQUE LÓPEZ DÁVILA, PEDRO ANTONIO LIZCANO, OCTAVIO SEPÚLVEDA CAICEDO, y TRIANA CARRILLO**, dentro del cual de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, el 12/11/2020 AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, del(os) bien(es) objeto de la Acción de Extinción de dominio, a fin que comparezcan a este Juzgado, a hacer valer sus derechos respecto del(os) bien(es), que a continuación se identifican: **Bien Inmueble 1.** Ubicado en la calle 25 No. 11-110 Del Barrio Cuberos Niños en la ciudad de Cúcuta- Norte de Santander, con escritura pública No. 3359 Del 24/11/1987 de la Notaría Quinta de Cúcuta, Número de Matrícula Inmobiliaria No. 260-99707 De la oficina de registro de Cúcuta, a nombre de la propietaria MERY ELOISA DELGADO GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 60.227.884, con observaciones MEJORA (construcción hecha en terreno ejido). **Bien Inmueble 2.** Ubicado en la calle 2 AV. 1 No. 1-06 del Barrio Aeropuerto de la ciudad de Cúcuta- norte de Santander, con escritura pública No. 2.254 Del 13/07/2000 De la Notaría Segunda De Cúcuta, Número de Matrícula Inmobiliaria No.260-201559 de la oficina de registro de Cúcuta, a nombre de la propietaria MARIA NATIVIDAD RAMIREZ LEÓN identificada con cedula de ciudadanía No.37.253.344. **Bien Inmueble 3.** Ubicado en la Manzana 3 del Barrio villa de los tejares sector Alonsito L #06, de la ciudad de Cúcuta- Norte de Santander, con escritura pública No.1922 del 09/08/2011 de la Notaría Quinta de Cúcuta, Número de Matrícula Inmobiliaria No. 260-218560 de la oficina de registro de Cúcuta, a nombre de los propietarios JUAN ALBERTO MOLINA RINCÓN identificado con cedula de ciudadanía No.1.090.497.376, ÁNGEL RAFAEL MOLINA con cedula de ciudadanía No. 5.152.993 LIGIA MARÍA RINCÓN MANRIQUE con cedula de ciudadanía No.27.600.019, con observación: Usufructo – Nuda Propiedad. **Bien Inmueble 4.** Ubicado en la calle 2 No. 5-71 del Barrio san Luis, de la ciudad de Cúcuta -Norte de Santander, con escritura resolución No. 2023 del 24/11/2003 de la alcaldía de Cúcuta, Número de matrícula 260-232851 de la oficina de registro de Cúcuta, a nombre de la propietaria ANTONIA CANTOR identificada con cedula de ciudadanía 60.280.672. **Bien Inmueble 5.** Ubicado en la calle 4 No. 4-69 del Barrio Carlos Ramírez Paris, de la Ciudad de Cúcuta, con escritura resolución No. 451 del 12/11/2010 de la alcaldía de Cúcuta, Número de matrícula No. 260-274978 de la oficina de registro de Cúcuta, a nombre del propietario JAIME ALONSO MIOLOS ÁLVAREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 88.232-589. **Bien Inmueble 6.** Ubicado en la calle 24 No.21-05 del Barrio Magdalena L #1 de la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander, con Observaciones: realizadas las verificaciones de campo en la nomenclatura calle 24 No. 20-95 del barrio Santander, se logró establecer que esta nomenclatura no corresponde a este predio, la nomenclatura real es Calle 24 No. 21-05 del Barrio Magdalena L #1. La vivienda se conecta físicamente una con la otra a pesar de tener 02 folios de Matrícula Independientes, con Escritura No.446 del 07/02/2018 de la notaría 2 de Cúcuta, Número de Matrícula Inmobiliaria No.260-326767 de la oficina de registro de Cúcuta, a nombre

j02pctoespextdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Piso 2 Bloque B

Avenida 0 #17-51 / 2º piso, Barrio Caobos
San José de Cúcuta-Norte de Santander

Teléfono: Oficina 548 2029 - Master 550 0940
Email: 1040amlavozdelnorte@gmail.com

www.lavozdelnorte.com.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**

de los propietarios SERGIO ANTONIO SALÓN RAMÍREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 88.262.921, SANDRA MILENA LÓPEZ cedula de ciudadanía 37.291.613. **Bien Inmueble 7.** Ubicado en la calle 24 No. 21-09 del Barrio Magdalena L#2 de la Ciudad de Cúcuta- Norte de Santander, con Observaciones: realizadas las verificaciones de campo en la nomenclatura calle 24 No.20-95 del Barrio Santander, se logró establecer que esta nomenclatura no corresponde a este predio, la nomenclatura real es Calle 24 No.21-09 Magdalena L #2, vivienda se conecta físicamente una con la otra a pesar de tener 02, Folios de Matrícula Independientes, con escritura No.2396 del 18/05/2018 de la notaria 2 de Cúcuta, Número de Matrícula Inmobiliaria No. 260-326768 de la oficina de registro de Cúcuta, a nombre de los propietarios SERGIO ANTONIO SALÓN RAMÍREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 88.262.921, SANDRA MILENA LÓPEZ cedula de ciudadanía 37.291.613. **Bien Inmueble 8.** Ubicado en la calle 2 Av. 8 No.7-17, 7-71, 7-79 del Barrio Callejón, con la calle 2 No. 2-03 y 2-09 de la Ciudad de Cúcuta, Con escritura No. 315 del 24/02/1981 de la notaria primera de Cúcuta, Número de matrícula No. 260-25879 de la oficina de registro de Cúcuta, a nombre de los propietarios ALVARO ENRIQUE LÓPEZ DÁVILA identificado con cedula de ciudadanía No.1.910.690, EDGAR ALBERTO LÓPEZ DAVILA cedula de ciudadanía 5.395.616, LIGIA BEATRIZ LOPEZ DAVILA cedula de ciudadanía No. 37.213.437, ELDA VICTORIA LOPEZ DE MENDOZA, EDITH JOSEFA LOPEZ DE PABON, RAMONA ALICIA LOPEZ DE ROJAS. **Bien Inmueble 9.** Ubicado en la calle 8N No. 8E-78 del Barrio Guaimaral de la Ciudad de Cúcuta - Norte de Santander, con escritura No. 4322 Del 22/12/2000 de la notaria tercera de Cúcuta, Número de Matrícula Inmobiliaria No. 260-112561 de la oficina de registro de Cúcuta, a nombre del propietario OCTAVIO SEPULVEDA CAICEDO identificado con cedula de ciudadanía No. 88.215.799. **Bien Inmueble 10.** Ubicado en la calle 8 No. 11-83 del Barrio Doña Cecl de la ciudad de Cúcuta – Norte De Santander, con Escritura Resolución No.0104 del 28/03/2010 alcaldía de Cúcuta, Número de Matrícula Inmobiliaria No.260-274958 de la oficina de registro de Cúcuta, a nombre de la propietaria TRIANA CARRILLO identificada con cedula de ciudadanía No. 60.304.634. **Bien 11.** Establecimiento De Comercio, Con Razón Social Cervecería Mi Gota De Agua, registrado en la Cámara De Comercio de Cúcuta, Número de Matrícula 222556, Estado Actividad Económica: 15630-Expendido de Bebidas Alcohólicas Para El Consumo Dentro Del Establecimiento. Lo anterior para dar cumplimiento a los Autos de fecha 15/01/2024 y 07/06/2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de lo ley 1708 de 2014. Se fija el presente EDICTO, en el micro sitio web del juzgado y un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página WEB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura a nivel nacional, o donde se encuentra ubicado el bien, el NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2024. Siendo las OCHO (8:00 A.M.) de la mañana. Advertencia: SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADO, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO, se le hace saber que el proceso se continuará con lo intervención, del MINISTERIO PÚBLICO y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO en los términos de la Ley 2197 de 2022, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso. CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DESFIJA EL DÍA TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS SEIS (6:00 P.M.) DEL MISMO DÍA.

Angse Pinto
07/12/2024
Firmado Por:
1:08 pm
7-9-2024

j02pctoespextdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Piso 2 Bloque B

LA VOZ DEL NORTE 1.040 AM HACE CONSTAR Que el día **7 DE DICIEMBRE 2024**, siendo las 1:08 P.M., se dio lectura al **edicto**



LUIS ALBERTO MENESES SANTIAGO
GERENTE GENERAL